

FORMATO No
 INFORMACION SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"
 Representante Legal: LUIS LIZCANO CONTRERAS
 NIT: 890.505.253-4
 Período Informado:

Fecha de suscripción

16-oct-08

Fecha de Evaluación

30-jun-09

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas
3	H 6 -1701010; 1701011	1/ Corponor incumplió la aplicación de las normas referentes a la Tasa por Uso del Agua, observándose una gestión ineficiente, en el sentido que la Regional de Tibú, sólo hasta el año 2005, empezó a regular el uso del agua en su región, sumado a la gravedad, que sólo concedió permisos a 5 usuarios en el mes de diciembre de 2005, cuya notificación se otorgó en un término aproximado de 30 días calendario posteriores a la expedición de la resolución de concesión. 2/ De otra parte, se evidencia una gestión ineficiente, toda vez que la Corporación no está dando aplicación a los Decretos 155 del 22 de enero de 2004, Resolución 240 del 8 de marzo de 2004 y Decreto 4742 del 30 de diciembre de 2005, expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente, en lo que respecta al cálculo matemático de la liquidación de la tarifa. Por lo contrario, conforme a la Resolución No. 006 del 21 de enero de 2005, en la cual se reajusta el valor de las tasas por concepto de control, protección y uso del recurso hídrico, la cual al parecer, no guarda alguna concordancia con la reglamentación precitada. Se encontraron numerosas irregularidades en los expedientes revisados.			Aplicar el software de facturación y Cartera	Mejorar el proceso de concesión de aguas superficiales y subterráneas en lo referente a: Expedientes debidamente diligenciados; términos dentro de la normatividad, información veraz y oportuna; recaudo a través del sistema de facturación.	Facturación a los usuarios	Facturación	1	16-oct-07
4	H 8 -1103001	Hay gestión ineficiente en la formulación de programas o proyectos a cofinanciar, con los recursos del fondo regional de inversión, toda vez, que de los \$1.333 millones con que contaba para iniciar la vigencia 2005, sólo ejecutaron \$100 millones, que representa el 7.50%. Así mismo, es ineficiente, porque de los 40 municipios que conforman la estructura administrativa del departamento Norte de Santander, solo cuentan con sistemas de tratamiento de aguas residuales los municipios de Abrego, Tibú –parcialmente, San Cayetano en el corregimiento de Cornejo (laguna de oxidación) y Santiago, Pamplonita y La Playa (planta de tratamiento). Corponor es ineficaz en la gestión adelantada ante las autoridades competentes, por el incumplimiento de los municipios en la adopción y presentación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en desarrollo de lo normado para tal fin, toda vez que los municipios no han presentado los planes de gestión integral de residuos sólidos.			Exigir a los municipios la presentación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Verificar mediante control y seguimiento que las entidades territoriales cumplan con la ley en lo que tiene que ver con la formulación y adopción de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.	Municipios con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Presentados y adoptados.	Planes	40	16-oct-07
5	H12	La corporación no tiene establecida una base de información detallada sobre las inversiones realizadas de los recursos provenientes de transferencias del sector eléctrico, puesto que de la inversión neta efectuada a los 10 municipios del área de influencia establecida por Corponor (\$1.049 millones), no desglosó la inversión ejecutada por municipios sobre los recursos de dichas transferencias, haciéndose dificultosa la acción de control y seguimiento por parte de los diferentes organismos de control. Así las cosas, observando el contenido del acuerdo 005 del 04 de mayo de 2004, pareciera que la corporación adoptó el plan de manejo ambiental del área del proyecto de la termoeléctrica Termotasajero S.A., como si se tratara de un POMCA para una hidroeléctrica, el cual si sería concordante con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 8 del Decreto 1933 de 1994, que dice que los recursos que reciban las CAR por concepto de las transferencias del sector eléctrico, se destinarán para la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto.			Actualizar el Plan de Manejo Ambiental del área de influencia de la Termoeléctrica de Termotasajero acorde al PGAR y acorde a los procesos de Ordenamiento y manejo de la cuenca del Río Zulia.	Ejecutar las acciones en el área de influencia de la termo según lo establecido y proyectado en el Plan.	Plan de Manejo Ambiental del Área de Influencia de la Termoeléctrica de Tasajero actualizado,	Plan	1	16-oct-07
					Elaborar estudio técnico jurídico con reporte de avances a contabilidad para determinar el grado de acierto y la dificultad de recaudo que permita realizar la reclasificación.	Depurar la cuenta deudores y realizar su reclasificación, teniendo en cuenta su antigüedad y exigibilidad.	Cartera depurada y clasificada según la antigüedad y exigibilidad	Cartera depurada y clasificada	100%	16-oct-07
					Teniendo en cuenta este informe, se revisarán los conceptos y demás condiciones de los deudores, para su reclasificación y contabilización de las provisiones.		Cuentas reclasificadas de los deudores y actualización de las provisiones reflejadas en los estados contables.	Cuentas reclasificadas y contabilizadas	100%	16-oct-07
7	H-24-1102002	Incumplimiento de la función de realizar observación y seguimiento constante de los fenómenos de contaminación de aire, dispuesto en el literal d) art.66 Decreto 948/95, pues no lo realizó medición, evaluación y control a las emisiones de fuentes móviles, porque los equipos estaban fuera del servicio desde hacia 24 meses, como tampoco a partir de la red de calidad de aire, que no operan desde hace 19 meses.			Operar equipos de la red de calidad del aire para el monitoreo de partículas suspendidas totales PST.	Conocer los niveles de inmisión en la zona industrial de la Ciudad de Cúcuta	PST en operación	Muestras recolectadas	170	16-oct-07

PLAN DE MEJORAMIENTO - AÑO 2006

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas
15	1403100	En la revisión de los contratos suscritos bajo la figura de urgencia manifiesta se encontrarán las siguientes deficiencias: a) Pagos por Seguridad Social de las empresas contratistas incompletos o inexistente. b) Corponor no ha adoptado normas técnicas para la ejecución de las obras civiles que contrata. c) Se ejecutaron y pagaron mayores cantidades de obras sin justificar la diferencia. d) Pese a la figura utilizada para suscripción de estos contratos, su ejecución se suspendió por largos periodos, encontrándose a la fecha algunos contratos sin concluir o suspendidos. e) Se omitió el cumplimiento del Manual de Interventoría de Corponor y se evidenciaron incumplimientos de Corponor en el seguimiento de estos contratos ejecutados con recursos del MAVDT.	Deficientes procedimientos de supervisión y seguimiento de la ejecución contractual	Riesgo en la ejecución contractual.	Aprobación en Comité MECI de un nuevo manual de Interventoría, ajustado a las necesidades de monitoreo y seguimiento de la gestión contractual de la Corporación	Eficiente gestión de interventoría para cumplimiento de las obligaciones contractuales	Manual de Interventoría debidamente ajustado aprobado en Comité MECI	Acta de Comité MECI de aprobación del nuevo Manual de Interventoría	1	16-oct-07
					Implementar y hacer efectiva la acción de cobro coactivo	Obtener compromiso de las partes para dar soluciones efectivas, mejorando la gestión para la recuperación de cartera.	Consignar en Actas los resultados de reuniones interdisciplinarias con acompañamiento de grupo coactivo	Actas	20	16-oct-07
						Certidumbre en la razonabilidad de los saldos de la cuenta 1475 Deudas de difícil cobro, reflejados en los estados financieros	Informes de avance cuatrimestral de Depuración y clasificación de la cartera según la antigüedad y exigibilidad.	Informe	3	16-oct-07

PLAN DE MEJORAMIENTO - AÑO 2007

PLAN DE MEJORAMIENTO - AÑO 2006	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas
1	1101002	Corponor en su informe de gestión 2007, indica que cofinanció 97 obras hidráulicas para regulación de caudales, de las cuales se verificó el cumplimiento de una sola.	La entidad mediante proceso de contratación adquirió los materiales para dichas obras, pero estas no se realizaron	La entidad erróneamente consigna en el informe de gestión información que no es coincidente con la realidad	ELABORAR INFORMES DE GESTION SOBRE ACCIONES RELMENTE CUMPLIDAS, PREVIA VERIFICACION DE FUNCIONARIO RESPONSABLE. .	QUE LA la informacion SUMINISTRADA ESTE ACORDE a la ejecucion fisica.	INFORMES de Gestion concertados con los entes territoriales donde se han realizado las obras o los suministros.	actas de entrega (insumos) y/o recibo final (obras).	100%	13-ago-08
2	1101002	Según la información recaudada para la vigencia del 2007, de los 40 municipios de la jurisdicción, 18 no presentaron la información necesaria para la aprobación de su PSMV, 22 ya presentaron la información necesaria para su aprobación por parte de la corporación y hasta el final del 2007 ningún PSMV había sido aprobado en su jurisdicción. Sin embargo al observar el Informe de Gestión 2007 indicador No. 22 señala que al 25% de los municipios se les hizo seguimiento de su PSMV. No es entendible para la comisión el por qué la entidad señala este porcentaje, si al terminar la vigencia del 2007 no existían PSMV aprobados en su jurisdicción, por lo tanto no era posible hacer tal seguimiento	La entidad asesoró a los municipios en la presentación de la información con miras a la aprobación de los PSMV, y a esto le llama seguimiento, aunque en realidad no había sido aprobado alguno de estos planes.	La entidad erróneamente consigna en el informe de gestión información que no es coincidente con la realidad	Exigir a los municipios la presentación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos acorde a la Ley y realizar el respectivo seguimiento a los aprobados por parte de la Corporación.	Verificar mediante control y seguimiento que las entidades territoriales cumplan con la ley en lo que tiene que ver con la formulación y presentación de los PSMV.	Municipios con Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Presentados y aprobados.	Planes	40	13-ago-08
						Informar a los entes de control sobre los municipios que no han cumplido con la presentación de los PSMV	Requerir a los municipios que no hayan presentado los PSMV.	Oficios	30	13-ago-08
					Realizar el seguimiento a los municipios con PSMV aprobados por la Corporación	Informes de Seguimiento a los municipios con PSMV aprobados por la Corporación.	Informes	100%	13-ago-08	
3	1102002	Con base en la concesión de aguas otorgada por la Corporación mediante resolución 00471 de Junio 4 de 2003, se procedió a hacer un seguimiento de la forma y oportunidad de cobro de la tasa por uso del recurso hídrico de los sujetos beneficiarios de tal concesión. Se observa que la entidad no realizó a través del tiempo los ajustes respectivos de las tarifas, ya que aun sigue cobrando con base en la tarifa fijada en la resolución 00471 de 4 de Junio de 2003.	La entidad no actualizó las tarifas en su cobro de acuerdo a lo indicado en la normatividad	Se presentaba un valor dejado de cobrar a este respecto y por lo tanto la entidad tuvo que corregir esta gestión facturando de manera correcta dichas tarifas.	Realizar el cobro ajustado a los usuarios de la reglamentación 0471 del 04 de junio del 2003 y las demás concesiones otorgadas por la corporación. .	Que el cobro de la tasa por uso del recurso hídrico a los sujetos beneficiarios de la concesión se facture conforme a las tarifas que se establezcan para cada vigencia.	FACTURACION A todos los usuarios de la tasa por uso de agua acorde a las tarifas VIGENTES	numero de usuarios con cobro de tasa por uso de aguas.	100%	13-ago-08
					SOLICITAR a los sujetos de cobro de					

4	1102002	En el reporte suministrado por la entidad sobre la forma como se ha estimado la carga contaminante de todos los sujetos pasivos de la tasa retributiva durante el año 2007, se observa que a todos estos sujetos se les está haciendo dicha estimación de forma presuntiva, a excepción de uno quien presentó auto declaración	La entidad se limita a hacer un análisis documental o presuntivo de dichas cargas contaminantes, no hace seguimiento, ni mediciones a los sujetos, quienes están obligados además a presentar autodeclaraciones	Se considera una deficiencia en la gestión de la entidad, pues debe verificar dichas autodeclaraciones o presunciones para eliminar posibles riesgos y tener un concepto real de la situación	Informar a los sujetos de cobro que tienen la obligación de presentar la autodeclaración de la tasa retributiva por vertimientos puntuales a la Corporación	Requerir a los sujetos de cobro que no hayan presentado su autodeclaración	Oficios	53	13-ago-08	
			Verificación de la información cuando la entidad lo considere conveniente, acorde a las cargas contaminantes registradas en los procesos de autodeclaración, o en la registrada en los procesos presuntivos.	Verificar y valorar los cobros reales de tasas retributivas por vertimientos puntuales a los usuarios que presentan autodeclaraciones que la Corporación considera no se ajustan a los parámetros establecidos por los usuarios, o que desea establecer para mejorar las condiciones ambientales del departamento	Aforos, muestreos y análisis de los vertimientos que la corporación en su autonomía considere deban ser objeto de verificación	Aforos, muestreos y Analisis	100% ^a	13-ago-08		
5	1101002	La corporación informa que 39 de los 40 municipios de su jurisdicción contaban con PGIR y solamente el municipio de Bochalema no lo había presentado, sin embargo el reporte que tiene la Corporación en su plan de gestión 2007 indica que el 32% del total de municipios no cuenta con un sitio de disposición final de residuos sólidos técnicamente adecuados y autorizados por la Corporación. La entidad registra un nivel de cumplimiento del 8% durante el 2007 con respecto a los compromisos establecidos en los PGIR de los municipios.	La entidad informa que el 32% de estos municipios, no son representativos en cuanto a generación de residuos sólidos, y que es responsabilidad de los municipios el cumplimiento de dichos planes	Se considera que la entidad debe mejorar los esfuerzos al respecto, ya que es una de sus funciones de control y vigilancia, y en caso de incumplimiento de los municipios debe tomar medidas que con lleven a que esto se corrija	Municipios con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Presentados a la Corporación y adoptados por el municipio.	A 31 de diciembre de 2009, los 40 municipios del Departamento deben presentar el PGIR y adoptarlo.	Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos	40	13-ago-08	
					Exigir a los municipios la adopción y presentación de los PGIRS acorde a la Ley y realizar el respectivo seguimiento a los adoptados por los municipios, por parte de la Corporación.	Informar a los entes de control sobre los municipios que no han cumplido con la presentación de los PGIRS y adopción de los mismos.	Enviar oficio de comunicación a los entes de control sobre los municipios que aun no han presentado y adoptado el PGIR respectivo.	Oficios	1	13-ago-08
					Realizar el seguimiento a los municipios con PGIRS presentados a la Corporación y adoptados por los mismos.	Realizar los respectivos Informes de Seguimiento a los municipios con PGIRS presentados a la Corporación y adoptados por cada municipio	Informes	100%	13-ago-08	
6	1404004	Revisada la totalidad de la contratación determinada selectivamente, se encontró que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental en algunos casos, no dio cumplimiento a la cláusula de interventoría contenida en cada uno de los contratos suscritos, en la cual se obligaba a cumplir a cabalidad con la función de supervisar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual. De igual manera, se observaron deficiencias en cuanto a la planeación de los objetos contractuales en algunos de los contratos examinados.	La falta de una adecuada supervisión en la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual y con relación a la deficiente planeación se pueden generar objetos contractuales que no son requeridos por la Corporación.	Inadecuada ejecución del objeto contractual y gestión antieconómica al celebrar los contratos	Socialización de ajustes a manual de interventoría tomando como referencia el decreto 2474 que establece las nuevas responsabilidades de la interventoría.	Mejorar y optimizar la supervisión en la ejecución de los objetos contractuales	Aplicación del decreto 2474 del 2008	Interventoría que cumplan con la norma	100%	13-ago-08
7	1404100	En relación al seguimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 3512 de 2003, la entidad cumplió en términos generales en cuanto a las etapas precontractuales, sin embargo presentó deficiencias en lo relacionado con el registro en el sistema lo que le generó un importante número de alarmas. La Corporación suscribió contratos que generaron alarmas en el SICE dando incumplimiento a la normatividad que lo rige.	Estos contratos generaron alarmas en los casos de ordenador contrato principal no activo.	La Corporación en la ejecución de los contratos está obligada a cumplir con los lineamientos impartidos por la normatividad del SICE para no incurrir en estas alarmas.	Elaboración del procedimiento determinando los puntos de control y de riesgo.	Lograr un 100 % de efectividad en los procesos de consulta de precios indicativos y registro del contrato por el ordenador principal.	Numero de consultas y Numero de contratos registrados correctamente.	100%	100%	13-ago-08
8	1102002	Presunto incumplimiento al artículo 38 de la Ley 996 de 2005 con ocasión de las elecciones de octubre de 2007. La Corporación incumplió presuntamente el numeral tres (3) del parágrafo del mencionado artículo, puesto que la nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargo de elección popular. Corponor como se evidenció en el análisis realizado por esta comisión efectuó contratos de prestación de servicios, cuatro (4) y menos meses antes de las elecciones de octubre de 2007, no dando cumplimiento al mencionado artículo.	La Corporación incumplió presuntamente el numeral tres (3) del parágrafo del mencionado artículo, puesto que la nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargo de elección popular.	Corponor como se evidenció en el análisis realizado por esta comisión efectuó contratos de prestación de servicios, cuatro (4) y menos meses antes de las elecciones de octubre de 2007, no dando cumplimiento al mencionado artículo.	Elevar consulta ante la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, a fin de verificar el concepto No.207EE9691 del 6 de marzo de 2007 sobre la ley de garantías, contratación elecciones de octubre. En relación al con la interpretación del artículo 38 ley 996 de 2005.	Determinar violación ley de garantías.	Obtener concepto de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República.	Concepto jurídico sobre prohibiciones establecidas en la ley de garantías, en época preelectoral.	1	13-ago-08
9	1102002	Las entidades públicas administrativas de orden nacional como lo es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, están obligadas a publicar los contratos que celebran, en el Diario Único de Contratación Pública, como lo estipula la Ley 190 de 1995 (art. 59), Ley 80 de 1993 (art. 41), el Decreto 327 de 2002 (art. 1), Ley 489 de 1998 (art. 119), entre otra normatividad. A partir de Junio 19 de 2007 CORPONOR mediante acuerdo 04 de 2007 creó la gaceta ambiental de la entidad y la utilizó como mecanismo de publicidad de los contratos que celebró desde la fecha precitada, sin publicar dichos contratos en el Diario Único de Contratación Pública, buscando mediante este proceder conseguir recursos adicionales para la corporación por medio de estos servicios de publicación.	La entidad implemento un medio inadecuado de publicación de sus contratos	Se considera que se violó el principio de publicidad al no publicar la contratación en el diario único de publicación, debido a que sus contratos son de interés nacional	Modificar el Acuerdo 04 de 2007 mediante el cual se creó la Gaceta Ambiental en el sentido de no incluir lo concerniente a la publicación de actos administrativos de la Corporación.	Proceder en consecuencia con la normatividad referente a la publicación de actos administrativos en el Diario Único de Contratación Oficial.	Actos Administrativos de Corponor publicados correctamente según normatividad.	Actos Administrativos publicados	100%	Acción Cumplida
10	1802001	Evaluados los instrumentos de planeación y programación presupuestal de la entidad, con el fin de evaluar su eficiencia y efectividad, se pudo evidenciar que si bien es cierto el acto administrativo de promulgación del presupuesto de Ingresos y Gastos se realizó mediante acuerdo del Concejo Directivo en cumplimiento del artículo 27, literal I de la Ley 99 de 1993, sin embargo, los instrumentos de planeación y programación Presupuestal utilizados para su conformación se basa en un estatuto de presupuesto desactualizado, aprobado mediante acuerdo No 22 de diciembre 17 de 2004, el cual a la fecha no ha sido actualizado teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la ley 819 y el decreto 4730 de 2005, y más específicamente en cuanto a que en dicho reglamento no se contempla la necesidad de justificar la constitución de las reservas de conformidad con el artículo 19 del decreto 4730 de 2005, por cuanto la Resolución 0752 de diciembre 31 de 2007 mediante la cual se constituyó las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2007, es muy general.	deficiencias de gestión en la planeación presupuestal	Inadecuada implementación en los instrumentos de planeación presupuestal	Actualización del estatuto de presupuesto mediante la modificación de algunos artículos teniendo en cuenta la normatividad que rige a las CARs.	Contar con un instrumento de planeación presupuestal de acuerdo a las normas aplicables a las CARs.	Estatuto Presupuestal de la Corporación actualizado y aprobado.	Acuerdos	1	13-ago-08
							Plan financiero Trienal Aprobado	Resolución	1	13-ago-08
							Banco de Proyectos	Resolución	1	13-ago-08

11	1802002	Corponor, mediante Resolución 0752 de diciembre 31 de 2007 constituyo las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2007 por la suma de \$ 4.912 millones de los cuales \$ 4.834 millones corresponden a inversión, que equivalen a un 26.8 % del total ejecutado por inversión. Aunque se evidencia una disminución apreciable en el monto de lo comprometido por ejecutar respecto a la vigencia 2006 que fue del 39 % de la inversión, el solo hecho de constituir reserva presupuestal no tiene lógica desde la perspectiva de la gestión, por cuanto se están adquiriendo compromisos en una vigencia con cargo a los recursos presupuestales de esa vigencia, cuando van a ser ejecutados parcial o totalmente en la vigencia siguiente	Deficiencias de gestión en la ejecución presupuestal y financiera	Inconsistencias en el valor ejecutado del plan de compras	Darle aplicabilidad a los principios presupuestales, especialmente en lo que se refiere al principio de anualidad.	Lograr correcta ejecución del presupuesto de la vigencia de acuerdo a la normatividad existente.	Ejecutar el presupuesto basados en los lineamientos del Estatuto de Presupuesto actualizado.	Disminución del monto de los compromisos por ejecutar al 31 de diciembre 2008	15%	13-ago-08
12	1802002	El plan de compras para la vigencia 2007 fue inscrito inicialmente el 2 de enero de 2007 por \$3.627 millones, cumpliendo con los términos estipulados para tal fin. Sin embargo, al analizar su ejecución se pudo evidenciar que para la vigencia 2007, Corponor solo ejecuto el 62.5 %, al ejecutar \$ 10.487 millones de un presupuestado de \$ 16.759 millones. Adicionalmente se pudo constatar que el plan de compras inicial fue objeto de noventa y cinco modificaciones a lo largo de la vigencia 2007, lo cual evidencia una gestión ineficiente en la planeación y de ejecución presupuestal, además, que las cifras reportadas no son confiables, dada la diferencia existente entre el valor inicial y el valor final.	Deficiencias de gestión en la ejecución presupuestal y financiera	Inconsistencias en el valor ejecutado del plan de compras	Establecer procedimiento en el cual se contempla la justificación de las modificaciones al Plan de Compras por cada uno de los responsables de la ejecución presupuestal.	Lograr el mejoramiento en la ejecución del plan de compras.	Disminuir el número de modificaciones al plan de compras a un total de 20 modificaciones al 31 de dic. 2008	# de modificaciones justificadas.	100%	13-ago-08
13	1801002	Para la vigencia 2007, en lo que respecta a la razonabilidad del saldo de la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, se pudo evidenciar presuntos manejos irregulares en el recaudo y registro de los rendimientos financieros que no han sido cuantificados en su totalidad, por consiguiente se presenta incertidumbre en el saldo de la cuenta. De igual manera, en la subcuenta 4805222 Intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras presenta el mismo caso de incertidumbre, por ser la contrapartida en el movimiento contable.	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.	SUBESTIMACIÓN EN LA CUENTA - 1110 Depósitos en Instituciones Financieras y en la subcuenta 4805222 Intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras, por ser la contrapartida en el	Elaboración de nuevo procedimiento para la realización de inversiones financieras y constitución del Comité de Inversiones. Dar traslado de los hechos motivo de investigación a Procuraduría, Fiscalía y Contraloría .	Implementar controles y disminuir los riesgos en las inversiones financieras. Obtener resultados de la investigación a través de los entes de control.	Darle aplicabilidad al procedimiento documentando las reuniones del comité.	# de inversiones efectuadas y # de actas suscritas.	100%	13-ago-08
14	1801100	La corporación ha avanzado en el proceso de depuración de saldos de la cuenta 140101- INGRESOS NO TRIBUTARIOS – TASAS, hasta en un 90% del valor de la cuenta, aún existen saldos por depurar que generan incertidumbre en el saldo del balance general por \$ 1.060 millones, aspecto que demanda una mayor gestión administrativa debido a que es necesario la implementación de trámites jurídicos que demandan un tiempo prudencial, para definir la situación real de un deudor. Igualmente, se pudo evidenciar por deficiencias de Control Interno Contable que Corponor posee en la cuenta 1475- Ingresos no tributarios- Deudas de difícil cobro, presenta un saldo por depurar de \$ 85.9 millones correspondiente a saldos pendientes de depurar correspondientes al proceso de saneamiento contable, ocasionando incertidumbre en el saldo de la cuenta y afectando su razonabilidad en el Balance General.	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.	Incertidumbre en los saldos reflejados en el balance general de las cuentas 140101- INGRESOS NO TRIBUTARIOS – TASAS, por \$ 1.060 millones, igualmente en la cuenta 1475- Ingresos no tributarios- Deudas de difícil cobro, incertidumbre por \$ 85.9 millones	Con referencia a tasas retributivas cumplir con los requisitos del Código Contencioso Administrativo en la vía gubernativa para evitar revocatorias en los actos administrativos lo cual se traduce en un retraso de las acciones de cobro. Notificar la deuda a la Nueva Empresa Prestadora de Servicios Públicos, y continuar con la acción ejecutiva de cobro coactivo. Notificar por edicto a la Acueducto Aqualinda, dar por	Depurar el saldo de los deudores por Tasas Retributivas. Delcarar el incumplimiento de los Acuerdos de Pago para continuar con la ejecución. - Normalizar la Cartera.	Reliquidada y notificada la deuda, se requieren a los obligados para efectuar su pago o suscribir acuerdos de pagos ó continuar con la ejecución. - Proferir las providencias por la oficina ejecutora.	Monto recaudado. Acuerdos de pago suscritos. Número de resoluciones donde se decreta el incumplimiento. Número de Providencias Proferidas	67	13-ago-08
15	1802006	Corponor registró contablemente en la subcuenta del activo 140722 Deudores Prestación de servicios - administración de proyectos recursos por \$ 2.854 millones, transferidos por la Gobernación del Norte de Santander en virtud del convenio interadministrativo No 00021, suscrito el 10 de diciembre de 2007, con el fin de desarrollar proyectos de obra pública en algunos municipios relacionados con el saneamiento básico ambiental, con recursos de la Gobernación y que la Corporación debería ejecutar con base en el convenio citado. Entendiéndose que los dineros puestos a disposición de la Corporación tiene la naturaleza de recursos recibidos de terceros y que por lo tanto la Corporación no podía afectar los estados contables como deudores en el Activo y la contrapartida de ingresos del periodo. Se concluye, que la cuenta 140722 Deudores prestación de servicios administración de proyectos se encuentra sobreestimada en \$ 2.854 millones, con la contrapartida de ingresos por otros servicios administración de proyectos 439014, sobreestimada por el mismo valor y por consiguiente, sobreestimación en la cuenta 3230 Resultados del ejercicio. Estos hechos evidencian deficiencias de control Interno contable y administrativo que generaron sobreestimación en las cuentas del activo y de resultado del periodo referenciadas anteriormente y por lo tanto afectan su razonabilidad en los estados contables.	Los anteriores hechos evidencian deficiencias de control Interno contable y administrativo que generaron sobreestimación en las cuentas del activo y de resultado del periodo referenciadas anteriormente y por lo tanto afectan su razonabilidad en los estados contables	SOBRESTIMACION EN LAS CUENTAS 140722 Deudores Prestación de servicios - administración de proyectos, con la contrapartida de ingresos por otros servicios administración de proyectos 439014, sobreestimada por el mismo valor y por consiguiente, sobreestimación en la cuenta 3208 capital fiscal .	Registrar contablemente en los estados financieros el pasivo correspondiente a recursos recibidos de Terceros en Administración conforme a las normas de contabilidad pública.	Formas contables para el manejo de recursos	Registros contables que reflejen el ajuste correspondiente en la cuenta 5815 Ajustes de ejercicios anteriores	Comprobantes de contabilidad con el registro del ajuste contable.	1	Acción cumplida
16	1801100	La gestión de recaudo por parte de la entidad en lo que concierne a la recuperación de cartera, presenta deficiencias de gestión administrativa en donde si bien es cierto se constató una gestión en el recaudo de algunos saldos de cartera por \$186.6 millones de un total de 7 convenios suscritos en el 2007, el saldo de la cartera de deudores por tasas para la vigencia 2007 aumento en el resultado del balance general en un 98% al pasar de \$ 5.656 millones a \$ 11.252 millones, lo cual origina que la entidad no pueda contar con unos recursos financieros que están destinados a cumplir una misión específica dentro de los planes operativos de la entidad.	Deficiencias de Gestión Administrativa	El no ingreso de recursos propios que deben estar disponible para cumplir cometido misional	Mejorar el recaudo de las rentas de la corporación a través de una mayor efectividad en la gestión administrativa	Disminuir el saldo de los deudores hasta en un 30 % y lograr que un 10% de los deudores morosos suscriban acuerdos de pago	1-Permanente comunicación a través de acciones de cobro persuasivo con los deudores por tasas y sobretasa ambiental . 2-verificación del cumplimiento de los acuerdos de pago. 3-Redireccionar acciones específicas del Comité de Cartera tendientes a lograr efectividad en la recuperación de cuentas de mayor cuantía. 4- Revisión y depuración de las deudas registradas por tasas, multas y venta de bienes y servicios	Verificación 1. Oficos. 2. Actas del saldo de los deudores y 3. Actas de nuevos acuerdos de pago suscritos.	100%	13-ago-08
17	2003001	Se observó que el sistema de registro de quejas SPIJ de la Corporación, el cual se encarga de la información relacionada con denuncias o quejas de presuntas infracciones ambientales ocurridas en la jurisdicción de la Corporación, es un instrumento que en el momento de su análisis presentaba deficiencias, pues se entiende que dentro de las informaciones principales y fundamentales que debía contener dicho sistema, y del cual carecía, son el registro de respuesta al ciudadano, el que permite conocer la gestión de la entidad en lo que respecta a la atención al ciudadano en las quejas que presenta. Además la Corporación presenta en su plan de gestión 2007, en su cumplimiento de metas, 420 quejas recibidas, sin embargo el SPIJ solo registra 391 quejas..	El registro de dicha información no se realizaba,	La entidad erróneamente consigna en el informe de gestión información que no es coincidente con la realidad.La entidad tuvo que corregir su herramienta de manejo de esta información.	Se incluya un icono que arroja la fecha de respuesta al ciudadano. Se estableció como política de planeación la revisión bimensual del sistema SIPJ.	Efectividad en la operación del SIPJ	informes bimensuales de revisión del SIPJ	Informes	6	13-ago-08

Evaluación del plan de mejoramiento

Puntajes base de evaluación





Puntaje base evaluación de cumplimiento
Puntaje base evaluación de avance

PBEC =	610
PBEA =	1232

Cumplimiento del plan
Avance del plan de mejoramiento

CPM = POMMVI/PBEC	98,50%
AP= POMI/PBEA	93,66%

Convenciones:

-  Columnas de calculo automático
-  Fila de totales
-  Información suministrada en el informe de la CGR
-  Celda con formato fecha: Día Mes Año

JUAN DE DIOS ESPEJO AGUILAR
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	RESPONSABLES (Funcionarios-Dependencia)
30-jul-08	41,14	1,00	100,00%	41,14	41,14	41,14	Celestino Jaimes Técnico Operativo
31-jul-08	41,29	40,00	100,00%	41,29	41,29	41,29	ALVARO LENIS
30-jun-08	36,86	1,00	100,00%	36,86	36,86	36,86	Subdirección de cuencas Hidrograficas
30-jul-08	41,14	1,00	100,00%	41,14	41,14	41,14	CECILIA REYES- CONTADORA JEFE JURIDICA
30-jul-08	41,14	1,00	100,00%	41,14	41,14	41,14	CECILIA REYES- CONTADORA JEFE JURIDICA
31-jul-08	41,29	170,00	100,00%	41,29	41,29	41,29	SANTOS OMAR -SUBD. CONTROL Y CALIDAD

Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	RESPONSABLES (Funcionarios-Dependencia)
31-ago-08	45,71	1,00	100,00%	45,71	45,71	45,71	COMITÉ ASESOR
31-ago-08	45,71	16,00	80,00%	36,57	36,57	45,71	Subd. Administrativa, Oficina Jurídica y Control Interno
31-ago-08	45,71	3,00	100,00%	45,71	45,71	45,71	Jefe Oficina Jurídica - Contador

Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	RESPONSABLES (Funcionarios-Dependencia)
13-ago-09	52,14	1,00	100,00%	52,14	0,00	0,00	SUBDIRECCION DE MANEJO Y ORDENACION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS.(Melva Yanet Alvares, sub directora , Javier Trujillo tecnico operativo),
31-jul-09	50,29	40,00	100,00%	50,29	0,00	0,00	SUBDIRECCION DE CONTROL Y CALIDAD Y Edgar Gutierrez
31-dic-08	20,00	30,00	100,00%	20,00	20,00	20,00	SUBDIRECCION DE CONTROL Y CALIDAD Y Edgar Gutierrez
31-jul-09	50,29	1,00	100,00%	50,29	0,00	0,00	SUBDIRECCION DE CONTROL Y CALIDAD Y Edgar Gutierrez
11-ago-09	51,86	1,00	100,00%	51,86	0,00	0,00	SUBDIRECCION DE MANEJO Y ORDENACION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS.(Melva Yanet Alvares, sub directora , Javier Trujillo tecnico operativo, Celestino Jaimes, tecnico operativo) Y SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

31-dic-08	20,00	53,00	100,00%	20,00	20,00	20,00	Edgar Gutierrez
31-jul-09	50,29	1,00	100,00%	50,29	0,00	0,00	Edgar Gutierrez
31-ago-09	54,71	20,00	50,00%	27,36	0,00	0,00	subdirector de calidad y Alvaro Lenis
30-dic-08	19,86	1,00	100,00%	19,86	19,86	19,86	Alvaro Lenis
31-jul-09	50,29	1,00	100,00%	50,29	0,00	0,00	Alvaro Lenis
31-ago-09	54,71	1,00	100,00%	54,71	0,00	0,00	José Caceres
31-dic-08	20,00	1,00	100,00%	20,00	20,00	20,00	Ordenador del Gasto
31-dic-08	20,00	1,00	100,00%	20,00	20,00	20,00	Oficina de Juridica
Acción cumplida	0,00	1,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	Oficina Juridica y Subdirección Administrativa y Financiera.
30-nov-08	28,43	1,00	100,00%	28,43	28,43	28,43	Subdirección Administrativa y Financiera.
28-feb-09	28,43	1,00	100,00%	28,43	28,43	28,43	Subdirección Administrativa y Financiera.
31-mar-09	32,86	1,00	100,00%	32,86	32,86	32,86	Subdirección de Planeación

31-dic-08	20,00	0,15	100,00%	20,00	20,00	20,00	Subdirección Administrativa y Financiera.
31-dic-08	20,00	1,00	100,00%	20,00	20,00	20,00	Subdirectores y Jefes de Oficina.
12-ago-09	52,00	1,00	100,00%	52,00	0,00	0,00	COMITÉ DE INVERSIONES Y JEFE DE CONTROL DISCIPLINARIO.
12-ago-09	52,00	48,00	71,64%	37,25	0,00	0,00	Subdirección de Control y Calidad - Oficina Jurídica - Contabilidad
acción cumplida	0,00	1,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	Profesional Especializado Contadora.
12-ago-09	52,00	0,65	65,00%	33,80	0,00	0,00	Oficina Jurídica - Subdirector Administrativo y Financiero
12-ago-09	52,00	5,00	83,33%	43,33	0,00	0,00	HERNANDO PRADA
1232,14		1154,03		600,43	609,571429		